



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2020-00493736-NEU-LEGAL#MTDS - RECTIFICA ENCUADRE AGTE. MARÍA ZULEMA JUÁREZ-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2020-00493736-NEU-LEGAL#MTDS, del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo; la Ley 3077 y los Decretos N° 1931/17, DECTO-2021-614-E-NEU-GPN, DECTO-2021-599-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por la presente actuación, la agente Marta Zulema Juárez, Licenciada en Psicología de la Subsecretaría de Desarrollo Social, interpuso reclamo administrativo ante el Poder Ejecutivo Provincial en fecha 24 de octubre de 2019, contra el Decreto N° 1931/17 que aprobó su Encasillamiento Inicial Provisorio en el Nivel 3 de Profesional;

Que mediante Acta de Reunión N° 31 del 05 de junio de 2019, la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria, decidió que: “2) Juárez Marta Zulema Legajo N° 467699 *quedó encuadrada como PF3 y solicita PF5, a julio/17 posee 17 años de antigüedad, no se hace lugar a su reclamo*”; sin embargo luego de analizada la documental presentada, la requirente supera los dieciocho (18) años de antigüedad exigidos por la escala establecida en el artículo 117° del CCT para acceder al nivel 4 solicitado;

Que por Decreto DECTO-2021-599-E-NEU-GPN de fecha 20 de abril de 2021, a la agente se le había otorgado el Nivel 3 del Agrupamiento Profesional, a partir del 14 de julio de 2017;

Que mediante Decreto DECTO-2021-614-E-NEU-GPN del 22 de abril de 2021, se hizo lugar al reclamo y se ordenó la remisión al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo para dictar el acto administrativo que otorgue el Nivel 4 del agrupamiento Profesional a la reclamante;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Recursos Humanos y la Coordinación Provincial de Legal y Técnica, ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, y la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma a fin de emitir el encasillamiento definitivo para el personal de las subsecretarías;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: RECTIFÍCASE el encuadre asignado en el Anexo Único del Decreto DECTO-2021-599-E-NEU-GPN, a partir del 14 de julio de 2017, a la agente Marta Zulema Juárez, CUIL 27-12533690-1, Legajo N° 467699, en Categoría PF4, en el puesto “Licenciado en Psicología” (PSC), de conformidad a lo resuelto en el Decreto DECTO-2021-614-E-NEU-GPN.

Artículo 2º: DETERMÍNASE que el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

UO 02 - SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACO 011 - SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL – CONDUCCIÓN

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
03	PP	02	03	02	00	01	10	01	024	1111

Artículo 3º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 4º: NOTIFÍQUESE a la interesada de lo establecido en el presente decreto.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.